



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 203-03-2014-MPT

Talara, 14 de marzo del año dos mil catorce-----

VISTO, la solicitud de fecha 17.02.2014, presentada por la señora Violeta Jacinta Olaya de Cavero, Presidenta del Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ubicado en el AA.HH. Villa Hermosa S/n del Distrito de la Brea-Negritos-Provincia de Talara, sobre reubicación de Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4 numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los Miembros de la Junta Directiva;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales del ámbito del Distrito de Pariñas Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vasos y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la segunda disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía; es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-4-2013-MPT, de fecha 01.04.2013, se inscribe en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Talara, al indicado Comedor Popular;
- Que, mediante Informe N° 133-03-2014-SGPS-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Organización de Base-OSB del Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE";
- Que, la Subgerencia de Programas Sociales, de acuerdo al Acta N° 39, de fecha 14.01.2014, debido a que los integrantes pusieron el cargo a disposición, así como el desinterés de las socias de seguir conservando dicho Comedor, ubicado en el AA,HH, Villa Hermosa de la Brea-Negritos; considera Procedente el pedido de Reubicación del Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", en la Urbanización Belco II Etapa H-12 Distrito de la Brea-Negritos-Provincia de Talara;
- Que, mediante Informe N° 114-03-2014-GDHE-MPT, de fecha 12.03.2014, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se ratifica en lo manifestado por la Subgerencia de Programas Sociales;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ubicado en la Urbanización Belco II Etapa H-12 Distrito de la Brea-Negritos-Provincia de Talara, que regirá por el lapso de 02 años; quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
VOLETA JACINTA OLAYA DE CAVERO	PRESIDENTA	03860881
GLADIS SOSA SILVA	SECRETARIA	03855921
DANIA ISABEL CORDOVA CASTRO DE MEDINA	TESORERA	03881229
MARIA ROSARIO CHUNA DE MANRIQUE	ALMACENERA	03860404
SILVIA VICTORIA TALLEDO DE JIMENEZ	FISCAL	03859754

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 269-4-2013-MPT, de fecha 01.04.2013.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESECUENTE

Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCA
Secretaria General



ARQ. JACINTO TIMANA GALECORA
Alcalde Provincial

